



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 07 OCT 2014

RECTORADO

VISTO:

Que a fs. 51 de la actuación nro. 01-2165-S-2014, la Secretaría de Ciencia y Técnica tramita la modificación parcial de los Anexos que forman parte del acto resolutivo nro. 1767/2014-R; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución de marras, se aprueba el Orden de Mérito otorgando Beca Internas de Investigación y Creación- Convocatoria 2014, Categorías Estudiantes Avanzados e Iniciación, detallados en Anexos I y II, que forman parte del citado acto resolutivo.

Que la modificación tramitada se refiere a: donde dice: "ANEXO II-INICIACION", debe decir: ANEXO I – ESTUDIANTES AVANZADOS y donde dice: "ANEXO I – ESTUDIANTES AVANZADOS", debe decir: "ANEXO II – INICIACION".

Por ello y en uso de sus atribuciones  
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
A CARGO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente los Anexos I y II de la resolución nro. 1767/2014-R, en el sentido que:

donde dice:  
"ANEXO II-INICIACION".

debe decir:  
"ANEXO I – ESTUDIANTES AVANZADOS"

donde dice: "ANEXO I – ESTUDIOS AVANZADOS",  
debe decir: "ANEXO II – INICIACION".

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.  
RESOLUCION N°

23 15

U.N.S.J.
JMC

Dr. Mario Ernesto GIMENEZ  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Esp. Lic. Mónica G. COCA  
VICERRECTORA A/C RECTORADO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Es copia fiel de su original que obra archivado en el Libro de Resoluciones de la Universidad Nacional de San Juan

14 OCT 2014

FECHA

FIRMA

Mónica G. Rossetti  
VICERRECTORA AREA OPERATIVA  
RECTORADO U.N.S.J.